

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34689** VALENCIA

D. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000897/2015, habiéndose dictado en fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de VALFINPRO, S.L., con domicilio en calle Refracción, n.º 2, bajo derecha, 46823 Navarrés (Valencia), y CIF B97605786. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 8711, Libro 5998, Folio 183, Sección 8.ª, Hoja V-122968.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª GARCÍA & MARTOS ECONOMISTAS ABOGADOS, S.L.P., con domicilio en la calle Moratín, n.º 15, 4.ª, puerta 8, Valencia, y correo electrónico concurso\_valfinpro@gf consul.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 1 de octubre de 2015.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150050217-1